



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 015 2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima,

13 ENE. 2017

VISTO:

El Informe N° 15-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCN de la Oficina de Coordinación Nacional, y demás recaudos contenidos en el Expediente SIGEDO N° 2893, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Ley N° 30281, en adelante La Ley, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 4 de la citada Ley, autoriza al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos no contemplados en el artículo 3, para atender las necesidades del país, así como a pobladores vulnerables o situaciones especiales;

Que, el Reglamento de La Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-Ed, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, en adelante El Reglamento, precisa en su artículo 25 que el Componente de Becas Especiales está integrado por aquellas becas que no se encuentran contempladas en la Ley dentro de los Componentes Becas Pregrado y Becas Postgrado, se otorgan por la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC, con el objetivo de fortalecer el capital humano y atender las necesidades de acceso, permanencia y culminación a diversas modalidades de educación técnico productiva, superior universitaria y tecnológica, que presentan las poblaciones vulnerables, o atender situaciones especiales no previstas por otras disposiciones legales vigentes en materia de becas para el nivel superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 198-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC del 03 de julio de 2014, se aprobó la creación, expediente técnico y bases de la "Beca Vocación de Maestro", delegándose su administración en el Jefe de la Oficina de Becas Pregrado, la misma que fue modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 289-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 796-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC del 23 de setiembre de 2016, que aprueba el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las modificaciones del documento de naturaleza técnica denominado "Instructivo que regula los procedimientos de Implementación de Becas en el PRONABEC", aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 554-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC y sus modificaciones; el cual tiene por finalidad establecer las normas generales que regulen los procesos de implementación de becas que otorga PRONABEC en las modalidades de Pregrado, Postgrado y Especiales, en el marco de La Ley y su Reglamento, abarca las etapas de aprobación, difusión, postulación, evaluación y otorgamiento de becas

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 803-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC del 03 de octubre de 2016, se aprueba el Instrumento de Naturaleza Técnica denominado Expediente Técnico de la Beca Especial para atender las necesidades del país denominado "Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2017";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 933-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC del 29 de noviembre de 2016, se aprobaron las Bases del Concurso de la "Beca Vocación de Maestro" – Convocatoria 2017, que en su artículo 12 señala que, *los postulantes inscritos con registro completo deberán rendir personalmente el Examen Único de Selección y la Evaluación Vocacional a nivel nacional en fecha determinada por el PRONABEC (...)*;

Que, mediante el Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Coordinación Nacional, indica que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de las Bases señalado precedentemente, resulta necesaria la aprobación del documento técnico denominado "Protocolo de Atención de Situaciones diversas durante el Examen Único de Selección y Evaluación Vocacional de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2017", precisando que el mismo podrá atender situaciones que se presenten durante el examen, estableciéndose los pasos y procedimientos que deberán tomar en consideración los actores de la gestión e implementación del mismo;

Que, dicho documento de naturaleza técnica no contraviene la normativa vigente y, por otro lado, se encuentra enmarcado en la excepción prevista en sub-numeral 6.4.2 del numeral 6.4 de la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación", aprobada por Resolución Ministerial N° 520-2013-ED, correspondiendo emitir acto resolutivo respectivo; y,

Con el visto de la Oficina Coordinación Nacional y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU que aprueba, y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 535-2015-MINEDU y N° 492-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento de naturaleza técnica denominado "Protocolo de Atención de Situaciones diversas durante el Examen Único de Selección y Evaluación Vocacional de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2017" cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución, con arreglo a Ley, a todas las Unidades de Enlace Regional y Local de Becas y Crédito Educativo de la Oficina de Coordinación Nacional, a la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración del PRONABEC.

Artículo 3.- Publíquese la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Lc. SÉRGIO BRAVO CUCCI
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 01

ACTA DE ANULACIÓN POR INFRACCIONES EN EL EXAMEN ÚNICO DE SELECCIÓN DE LA BECA VOCACIÓN DE MAESTRO – CONVOCATORIA 2017

Los abajo firmantes, responsables de la aplicación del EUN en:

Lugar (Provincia, ciudad)	
Región	
Nombre del local	

Dejan constancia de que se proceda a ANULAR el examen de:

APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			
DNI N°			
FECHA DE NACIMIENTO			
	DD	MM	AA

Por la siguiente razón (MARCAR), luego de haber seguido el procedimiento:

<input type="checkbox"/>	SUPLANTACIÓN DURANTE LA APLICACIÓN DEL EUS (el postulante ha sido suplantado) Este caso se presenta cuando el postulante ya está rindiendo el EUS y en alguna de las verificaciones, se descubre que ha sido suplantado)
<input type="checkbox"/>	POSTULANTE INTENTÓ VER LA HOJA DE RESPUESTAS DE OTRO POSTULANTE EN REPETIDAS OCASIONES
<input type="checkbox"/>	POSTULANTE INTENTÓ COMPARTIR EL RESPUESTAS CON OTRO POSTULANTE EN REPETIDAS OCASIONES
<input type="checkbox"/>	POSTULANTE INTENTÓ RESOLVER EL EUS USANDO ALGÚN TIPO DE SOPORTE FÍSICO O DIGITAL DISTINTO A LOS MATERIALES DE LA PRUEBA
<input type="checkbox"/>	OTROS MOTIVOS CONSULTADOS PREVIAMENTE CON LOS RESPONSABLES DEL EXAMEN ÚNICO DE SELECCIÓN AUTORIZADOS

Personas que completaron esta ACTA:

	Apellidos y Nombres	DNI	Firma
	Apellidos y Nombres	DNI	Firma
	Apellidos y Nombres	DNI	Firma



Día Mes Año

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

**PÉRDIDA O ROBO DE
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**

Por medio del presente, yo, _____ identificado con
DNI N° _____, declaro bajo juramento que el motivo
por el cual no tengo mi DNI es porque

_____(he sido víctima de robo / se me ha extraviado).

En tal sentido, solicito que se me autorice el ingreso para dar mi respectivo examen y autorizo que se me tome la respectiva fotografía para la verificación posterior y en caso de comprobarse que mi identidad no corresponde a la del postulante inscrito, declaro conocer las consecuencias de dicho acto.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los Artículos IV Numeral 1,7 y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



En fe de lo cual firmo la presente.

En _____, el 14 de enero de 2017

ANEXO N° 03

PRONABEC - BECA VOCACIÓN DE MAESTRO 2017 SEDES DE EXAMEN ÚNICO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN VOCACIONAL

N°	REGIÓN	SEDE EXAMEN	LOCAL DE EXAMEN	DIRECCIÓN
1	AMAZONAS	Chachapoyas	IE "Isabel Linch de Rubio"	Jr. Ayacucho N° 870, Chachapoyas
2	ANCASH	Huaraz	Senati Sede Huaraz	Jr. Los Girasoles Mz. 176 A Lt. 01, Villón Alto, Huaraz.
3	ANCASH	Nuevo Chimbote	IESP Chimbote	Av. Los Alcatraces S/N. Urb. Los Héroes - Nuevo Chimbote
4	APURÍMAC	Andahuaylas	Senati Sede Andahuaylas	Av. Sesquicentenario S/N Talavera, Andahuaylas
5	AREQUIPA	Arequipa	Universidad Católica San Pablo	Quinta Vivanco S/N - Urb. Campiña Paisajista, Arequipa
6	AREQUIPA	Camaná	ISE PED La Inmaculada	Av. Samuel Pastor 1201 Cruce "El Carmen" - Camaná
7	AYACUCHO	Huamanga	Senati	Jr. Ayacucho N° 201 Asociación 16 de abril - Huamanga
8	CAJAMARCA	Cajamarca	IESPP. Hno. Victorino Elorz Goicoechea	Av. El Maestro 290 - Cajamarca
9	CAJAMARCA	Celendín	IESP Arístides Merino	Jr. Dos De mayo 1504, Celendín, Cajamarca
10	CAJAMARCA	Chota	ISE PED Nuestra Sra. De Chota	Jr. Atahualpa N° 106 - Chota
11	CAJAMARCA	Jaén	IESP Victor Andrés Belaunde	Calle Hospital 350 - Jaén
12	CUSCO	Cusco	IES Cenfutur	Dirección: Av. Confraternidad N° 438.
13	CUSCO	Urubamba	ISE PED La Salle	Av. Los Incas S/N Charcahuayla - Urubamba
14	HUANCAVELICA	Huancavelica	Instituto Superior Pedagógico Público De Educación Física - Huancavelica	Jr. Castrovirreyna S/N - Sordopampa, Huancavelica
15	HUÁNUCO	Huánuco	I.E. Milagro De Fátima	Jirón Huallayco 1695 - Huánuco
16	ICA	Ica	I.E. Margarita Santa Ana de Benavides	Calle Piura N° 347 Cercado de Ica Ref. (Plazuela Bolognesi)
17	JUNÍN	Huancayo	Instituto Continental	Calle Real 125 - Huancayo
18	LA LIBERTAD	Trujillo	Tecsup	Av. Evitamiento /N, Víctor Larco Herrera, Trujillo
19	LAMBAYEQUE	Chiclayo	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	José María Escriba De Balaguer 855 Chiclayo
20	LIMA	Lima	Pontificia Universidad Católica Del Perú	Av. Univeritaria 1801 San Miguel, Lima 32
21	LORETO	Iquitos	Casa de la Amistad De La Municipalidad Provincial De Maynas	Mariscal Cáceres # 1720
22	MADRE DE DIOS	Puerto Maldonado	IEBR Carlos Fermín Fitzcarrald	Av. Madre De Dios Cuadra 5
23	MOQUEGUA	Moquegua	UER Moquegua	Av. Simón Bolívar N° 180 - 2Do Piso
24	PASCO	Cerro de Pasco	IESP Gamaniel Blanco	Av. Los Próceres 777, San Juan Pampa, Cerro De Pasco
25	PIURA	Piura	Universidad de Piura	Av. Ramón Mujica 131- Urb. San Eduardo, Piura
26	PUNO	Juliaca	IESPP Juliaca	Av. Infancia 303 Pueblo Joven La Revolución
27	PUNO	Puno	CF Senati Sede Puno	Av. Estudiantes 700, Salcedo
28	SAN MARTÍN	Tarapoto	Universidad Científica Del Perú	Jr. Martínez de Compañón N° 933
29	TACNA	Tacna	IES Jon Von Neumann. (Edificio Neumann)	Av. Bolognesi 987, Tacna.
30	TUMBES	Tumbes	Senati Tumbes	Av. Tumbes N° 2838 (Carretera Panamericana Norte Km. 253)
31	UCAYALI	Pucallpa	IE Coronel Pedro Portillo	Jr. Independencia N° 950, Distrito de Calleria

